

Autoriza devolución de gastos a
Srta. María Lorena Díaz
Villalobos

Huépil, 18 de Octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2978 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N° 871 del 16/10/2017 de DIDECO en el cual se solicita devolución de gastos por concepto materiales para la elaboración de sobres y ticket para las termas de Tolhuaca.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la María Lorena Díaz Villalobos
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2204999 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPI/MWC/vao

